



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N°06-I-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, remite el Decreto N° 2.085/2022 dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se aprobó la "Solicitud de Suscripción de Servicios" entre la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, y la Empresa PAGO TIC (Pay per TIC S.A);

Que la decisión adoptada permitirá al Municipio percibir sus acreencias tributarias a través de los distintos medios de pagos electrónicos u online existentes, lo cual redundará en importantes beneficios para la comuna y los contribuyentes, quienes podrán eventualmente realizar los trámites y pagos tributarios desde la comodidad de su hogar;

Que teniendo en cuenta que el Honorable Concejo Deliberante se encontraba en periodo de receso legislativo, resulta procedente y necesario ratificar en todas sus partes el Decreto Municipal ut supra referenciado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo, en consecuencia;

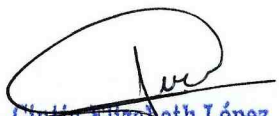
Por ello, en uso de las facultades que les son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2.085/2022, dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el día 1° de Diciembre de 2022.-

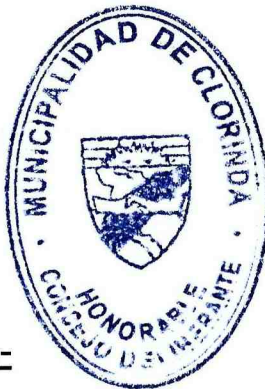
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.

ORDENANZA N° 1.021/2.023.-

Cde. Expdte. N° 06-I- 2.023 (Reg HCD)
afa




JORGE ARIEL ALEJANDRO CANIZA
PRESIDENTE INTERINO H.C.D.